

estando enu^{ta} auuntam como lo acostu⁷
bran, yabiendo concunido ael las Personas
q. se tuar enel Acuerdo q. antezede, y
enu obseruanza, se abrio el Seq. plieg., y
se encuentra enel una Carta y dos Titulos, man
dados Despachar p. el Ex. mo Marg. de villa
fiarca Montaleo y delez do, firmado de su
Co. mano sellado, conel Sello de sus Armas
p. ante Juan de Sevilla, y tornada la Ra
za por J. Doming. Mancoleta, con fecha en
Madrid de Diez yoch de Diziembre de mill
sezeientos sesenta y quatro, y en uno de ellos
se encuentra q. el Ex. mo nombró de las Perso
nas duplicadas q. esta villa propone p. el
to de un año, q. dará principio en do mes
de Enero para Alcaldes ordinarios, a d. Jo
seph de Canovas Valero y d. Juan Texon Di
az, para Regid. d. Sines Valero Aguida
d. Pedro Lopez Valero, d. Alphonso Diaz
Perez, y d. Sines Valero Valero, p. Alqua
zil mayor, Juan Munuera Bautista,
p. Ex. mo de Auuntam a d. Alphonso So
lana Alado, p. Jurado a d. Juan Espeso
Diaz, y enel otro Titulo p. ministros o
varios, a Juan Hernandez Marz, ya Juan
Campos Marz, digo Suano, y estando pre
sentes los contenidos en dos Titulos, y ante
glado a ellos p. sus Mexz dos Alcalde
d. Sines Solana Canovas, les otro Juram.
lo q. hicieron lo nuebam. electos p. Dios
Nro S. y arma senal de crus en forma

